

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 9862

**OBJETO:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRENTA DIGITAL KONICA MINOLTA ACCURIOPRESS C7090 DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.”

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Treinta y nueve mil trescientos sesenta euros (39.360,00 €), al que le corresponde un 21% IVA de ocho mil doscientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos (8.265,60 €), siendo el total de cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco euros con sesenta céntimos (47.625,60 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses desde la firma del contrato o hasta agotar presupuesto, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
2026 0100010040 G/11A/21300/00 01	15.875,20 €
2027 0100010040 G/11A/21300/00 01	23.812,80 €
2028 0100010040 G/11A/21300/00 01	7.937,60 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

El 21 de enero de 2026 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 14 de enero de 2026 suscrita por del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, modificada por la Memoria Justificativa de 19 de enero de 2026, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando como criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 2 de febrero de 2026 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2026/4).

El 13 de febrero de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/02/2026 12:55:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY7rpzjUxoV31xqYj3a078Co29	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRENTA DIGITAL KONICA MINOLTA ACCURIOPRESS C7090 DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, con arreglo al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/02/2026 12:55:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY7rpzjUxoV31xqYj3a078Co29	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	